

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO A LA RESIDENCIA INFANTA ISABEL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES EN ZARAGOZA

En relación con el expediente de contratación DPZA 184/2019 para la contratación del suministro de productos alimenticios con destino a la Residencia Infanta Isabel, dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza:

Primero: Con fecha 18 de noviembre de 2019 se aprobó el expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, de la licitación del contrato de referencia, por el procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente presupuesto de licitación:

LOTES	SUMINISTROS	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA
1	ULTRAMARINOS Y COLONIALES	17.759,13 €	1.630,20 €	19.389,33 €
2	PRODUCTOS CONGELADOS	4.226,46 €	375,81 €	4.602,27 €
3	EMBUTIDOS	3.671,91 €	265,35 €	3.937,26 €
4	PRODUCTOS CÁRNICOS	14.992,07 €	1.499,21 €	16.491,28 €
5	PESCADO	6.677,62 €	667,76 €	7.345,38 €
6	PAN	2.714,00 €	119,12 €	2.833,12 €
7	LECHE Y YOGURES	2.489,23 €	169,39 €	2.658,62 €
8	FRUTAS Y VERDURAS	8.438,36 €	337,53 €	8.775,89 €

IMPORTE TOTAL: 60.968,78 € (IVA excluido), 66.033,15 € (IVA INCLUIDO)

Segundo: Con fecha 11 de diciembre de 2019, la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza se reúne para la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores. El plazo de solicitudes finalizaba el día 4 de diciembre de 2019, presentando proposición las siguientes empresas:



- UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L. (Lote 4)
- PANIFICADORA CASTELLANA (Lote 6)
- CONGELADOS ARIZA, S.L. (Lotes 1 y 7)
- DISTRIBUCIONES RODRIGO, S.A. (Lote 2)
- SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 5 y 7)
- FRUTAS CALVO, S.L. (Lote 8)

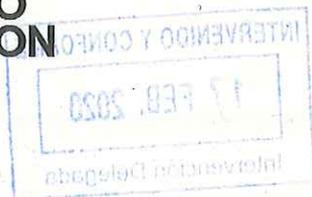
Se observa que dichas empresas han presentado correctamente su documentación, por lo que todas ellas son admitidas a la licitación.

Tercero: El 20 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial del I.A.S.S. para la apertura del sobre número 3 (oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior). Las ofertas presentadas son las siguientes:

UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	60 minutos	Sí	Sí
Lote 4.- Productos cárnicos	13.996,20 €	15.395,82 €			

SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora			
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	60 minutos	Sí	No			
Lote 1.- Ultramarinos y coloniales	12.184,70 €	13.296,11 €						
Lote 2.- Productos congelados	3.722,90 €	4.056,05 €						
Lote 3.- Embutidos	3.511,70 €	3.768,95 €						
Lote 5.- Pescado	6.621,00 €	7.282,64 €						
Lote 7.- Leche y yogures	2.034,00 €	2.159,10 €						

CONGELADOS ARIZA, S.L.*	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	Inferior a 60 minutos	Sí	Sí
	Lote 1.- Ultramarinos y coloniales	14.168,57 €			
Lote 7.- Leche y yogures	2.090,50 €	2.229,98 €			
DISTRIBUCIONES RODRIGO, S.A.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	De 60 a 240 minutos	Sí	Sí
	Lote 2.- Productos congelados	3.820,00 €			
PANIFICADORA CASTELLANA, S.A.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	Inferior a 59 minutos	Sí	Sí
	Lote 6.- Pan	2.035,88 €			
FRUTAS CALVO, S.L.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora
	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	60 minutos	Sí	Sí
	Lote 8.- Frutas y verduras	7.888,40 €			



Vistas las ofertas presentadas por los licitadores se procede a la comprobación de los precios unitarios.

LOTE 1: se detectan errores aritméticos en la oferta presentada por SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L. que precisarán de subsanación. Asimismo, CONGELADOS ARIZA, S.L. ha superado el precio unitario máximo de licitación en el producto nº 90 del lote (bote de 120 grs. de paté), siendo el precio máximo 1,20 € IVA excluido y habiendo ofertado la empresa 1,25 € IVA excluido. Por ello, se acuerda excluir de la valoración del lote 1 a CONGELADOS ARIZA, S.L.

LOTE 3: SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L. ha superado el precio unitario máximo de licitación en el producto nº 4 del lote (chorizo vela extra), siendo el precio máximo de licitación establecido de 5,33 € el kg IVA excluido y la oferta de la empresa de 5,40 € el kg IVA excluido. Por lo tanto, se determina excluir de la valoración del lote 3 a SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L.

LOTE 8: FRUTAS CALVO, S.L. ha superado el precio máximo de licitación en el producto nº 30 del lote (patata blanca de 75 o más), cuyo precio máximo de licitación establecido era de 0,44 € IVA excluido y la oferta realizada por la empresa, de 0,45 € IVA excluido, por lo que se determina excluir a FRUTAS CALVO S.L. de la valoración del lote 8.

De conformidad con lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación, de forma previa a la propuesta de adjudicación del contrato del suministro de productos alimenticios para la Residencia Infanta Isabel, determina requerir la subsanación de sus ofertas a SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L. y CONGELADOS ARIZA, S.L.

Asimismo, se acuerda proponer al Órgano de contratación la declaración de los Lotes 3 (Embutidos) y 8 (Frutas y verduras) como desiertos.

Cuarto: Con fecha 15 de enero de 2020 se recogen en acta las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Con la asistencia de la Secretaria y la Vocal de la Mesa, se procede a escanear la documentación subsanada presentada en plazo por las dos empresas, haciéndosela llegar, de conformidad con el art.17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, al resto de integrantes de la Mesa de contratación por correo electrónico, declarando todos estar conformes con la documentación aportada, por lo que queda incorporada al expediente administrativo correspondiente.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas y al envío de las mismas a todas las integrantes de la Mesa de contratación, quienes declaran estar de acuerdo con las mismas. Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, las valoraciones resultantes son las siguientes:

UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora	TOTAL Puntuación
	Importe IVA excluido	Puntuación (0-60 puntos)	(0-18 puntos)	(0-12 puntos)	(0-10 puntos)	100,00 PUNTOS
Lote 4.- Productos cárnicos	13.996,20 €	60,00 puntos	60 minutos 18,00 puntos	Sí 12,00 puntos	Sí 10,00 puntos	

SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora	TOTAL Puntuación
	Importe IVA excluido	Puntuación (0-60 puntos)				90 PUNTOS
Lote 1.- Ultramarinos y coloniales	12.094,70 €	60,00 puntos	(0-18 puntos) 60 minutos 18,00 puntos	(0-12 puntos) Sí 12,00 puntos	(0-10 puntos) No 0,00 puntos	90 PUNTOS
Lote 2.- Productos congelados	3.722,90 €	60,00 puntos				90 PUNTOS
Lote 3.- Embutidos	3.511,70 €	No se valora				90 PUNTOS
Lote 5.- Pescado	6.621,00 €	60,00 puntos				90 PUNTOS
Lote 7.- Leche y yogures	2.034,00 €	60,00 puntos				90 PUNTOS

CONGELADOS ARIZA, S.L.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora	TOTAL Puntuación
	Importe IVA excluido	Puntuación				92,55 PUNTOS
Lote 1.- Ultramarinos coloniales	14.168,57 €	No se valora	(0 A 18 puntos) Inferior a 60 minutos 18,00 puntos	(0 a 12 puntos) Sí 12,00 puntos	(0 a 10 puntos) Sí 10,00 puntos	
Lote 7.- Leche y yogures	2.090,50 €	52,55 puntos				92,55 PUNTOS



Distribuciones Rodrigo, S.A., realiza una declaración de "capacidad y compromiso en caso de urgencia de 60 a 240 minutos". El P.C.A.P. indica que la valoración del criterio de plazo de entrega en caso de urgencia "se valora a 0,1 puntos por cada minuto de acortamiento en la entrega, desde 0 puntos a la oferta de 240 minutos hasta 18 puntos a la oferta de 60 minutos". La Mesa de contratación determina que la oferta del licitador de "60 a 240 minutos" no es determinada y que, por tanto, no puede puntuarse.

DISTRIBUCIONES RODRIGO, S.A.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora	TOTAL PUNTUACIÓN
	Importe IVA excluido	PUNTUACIÓN	(0 a 18 puntos) De 60 a 240 minutos	(0 A 12 puntos) Sí	(0 a 10 puntos) Sí	
Lote 2.- Productos congelados	3.820,00 €	48,43 puntos	0,00 puntos	12,00 puntos	10,00 puntos	70,43 puntos

PANIFICADORA CASTELLANA, S.A.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora	TOTAL PUNTUACIÓN
	Importe IVA excluido	PUNTUACIÓN	(0 a 18 puntos) Inferior a 59 minutos	(0 a 12 puntos) Sí	(0 a 10 puntos) Sí	
Lote 6.- Pan	2.035,88 €	60 puntos	18,00 puntos	12,00 puntos	10,00 puntos	100 PUNTOS

FRUTAS CALVO, S.L.	CRITERIO 1.- Oferta económica		CRITERIO 2.- Reducción del plazo de entrega en caso de urgencia	CRITERIO 3.- Reducción del plazo de entrega ordinario a 24 horas	CRITERIO 4.- Posibilidad de almacenaje en la empresa proveedora	TOTAL PUNTUACIÓN
	Importe IVA excluido	PUNTUACIÓN	(0 a 18 puntos) 60 minutos	(0 A 12 puntos) Sí	(0 a 10 puntos) Sí	
Lote 8.- Frutas y verduras	7.888,40 €	No se valora				

Quinto: De conformidad con lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** por la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del suministro de productos alimenticios con destino a la Residencia Infanta Isabel, dependiente de la Dirección Provincial del I.A.S.S. a los siguientes licitadores y por los siguientes importes:

LOTE 1 (Ultramarinos y coloniales): SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L., por importe de 12.094,70 € IVA excluido, 13.205,72 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 2 (Productos congelados): SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L., por importe de 3.722,90 € IVA excluido, 4.056,05 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 3 (Embutidos): desierto. ✓

LOTE 4 (Productos cárnicos): UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L., por importe de 13.996,20 € IVA excluido, 15.395,82 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 5 (Pescado fresco): SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L., por importe de 6.621,00 € IVA excluido, 7.282,64 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 6 (Pan): PANIFICADORA CASTELLANA, por importe de 2.035,88 € IVA excluido, 2.123,97 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 7 (Leche y yogures): CONGELADOS ARIZA, S.L., por importe de 2.090,50 € IVA excluido, 2.229,98 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 8 (Frutas y verduras): desierto. ✓

Sexto: Una vez realizada la valoración, la Directora Provincial del I.A.S.S. en Zaragoza, resuelve clasificar por orden decreciente los diferentes lotes que no se han declarado desproporcionados o anormales:

	LOTE 1: ULTRAMARINOS Y COLONIALES	TOTAL PUNTOS
1	SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L.	90,00

	LOTE 2: PRODUCTOS CONGELADOS	TOTAL PUNTOS
1	SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L.	90,00
2	DISTRIBUCIONES RODRIGO	70,43



	LOTE 4: PRODUCTOS CÁRNICOS	TOTAL PUNTOS
1	UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L.	100,00

	LOTE 5: PESCADO FRESCO	TOTAL PUNTOS
1	SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L.	90,00

	LOTE 6: PAN	TOTAL PUNTOS
1	PANIFICADORA CASTELLANA	100,00

	LOTE 7: LECHE Y YOGURES	TOTAL PUNTOS
1	CONGELADOS ARIZA, S.L.	92,55
2	SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L.	90,00

Séptimo: Se requiere a las empresas que han presentado las ofertas más ventajosas para que presenten la documentación señalada en el art 150 de la LCSP.

Octavo: Todas las empresas han presentado la documentación en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, por lo que con fecha 12 de febrero de 2020, la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza se reúne para realizar la verificación de la documentación presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, comprobándose que la misma es completa y correcta

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP, una vez recibida la documentación requerida y una vez constituida la garantía definitiva, y de conformidad con las competencias que tienen atribuidas esta Dirección Provincial por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de 7 de diciembre de 2015, (B.O.A. nº 1 de 4 de enero de 2016), sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, el contrato que tiene por objeto el suministro de productos alimenticios con destino a la Residencia Infanta Isabel, a los siguientes adjudicatarios por lotes e importes:

**LOTE 1 (Ultramarinos y coloniales):**

SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L., por importe de 12.094,70 € IVA excluido, 13.205,72 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 2 (Productos congelados):

SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L., por importe de 3.722,90 € IVA excluido, 4.056,05 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 4 (Productos cárnicos):

UNIÓN DE POLLEROS DE ARAGÓN, S.L., por importe de 13.996,20 € IVA excluido, 15.395,82 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 5 (Pescado fresco):

SUCESORES DE AGUSTÍN PLA, S.L., por importe de 6.621,00 € IVA excluido, 7.282,64 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 6 (Pan):

PANIFICADORA CASTELLANA, por importe de 2.035,88 € IVA excluido, 2.123,97 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

LOTE 7 (Leche y yogures):

CONGELADOS ARIZA, S.L., por importe de 2.090,50 € IVA excluido, 2.229,98 € IVA incluido, y en las condiciones expresadas en su oferta.

Segundo.- Notificar esta Resolución a todos los candidatos o licitadores de conformidad con lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.



Zaragoza, a

19 FEB 2020

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Noelia Carbó Cirac

INTERVENIDO Y CONFORME
17 FEB. 2020
Intervención Delegada

